

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **225** Fecha Solicitud 13/01/2017  
Tipo de Operación: 1305  
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
Descripción: ANALISTA DE PROCESOS - PAULA NAVARRO GAITÁN

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Dirección de Tecnología e Información necesita ejecutar los proyectos encaminados a darle cumplimiento al sistema de Gestión de la Calidad como una herramienta de gestión que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción del cliente respecto a la prestación de los servicios. El personal que ejecuta y lidera dichos proyectos requiere la actualización permanente en los procesos de calidad y riesgos, para garantizar la consecución de los objetivos de los mismos.

Considerando la necesidad de definir procesos de calidad y certificación internos definidos según resolución No. 000753 del 14 de diciembre de 2012, además de apoyar los procesos de documentación de la Seguridad de la Información bajo los estándares o normas requeridas, se hace necesario contar con una persona que apoye el análisis y elaboración de la documentación respectiva para dichos procesos y lidere las tareas de certificación que apliquen para la Dirección de Tecnología.

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales para apoyar el Análisis integral de Procesos en todo lo relacionado con la Dirección de Tecnología

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

El perfil requerido para el rol de analista de procesos es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería Industrial.
2. Experiencia mayor a 3 años en gestión de procesos o calidad.
3. Cumplir con lo definido en la circular 21 de 2015 categoría 3 nivel 7.



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 2

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**Obligaciones Específicas:**

- 1. / Apoyar en la elaboración del manual de procedimientos del nuevo sistema misional para los procesos de negocio asignados. Este manual debe incluir diagrama de flujo, parámetros, descripción, formatos, guías e instructivos.
- 2. / Apoyar en la elaboración del manual de funciones del nuevo sistema misional para los procesos de negocio asignados. Este manual debe incluir organigrama y descripción de los cargos y roles participantes de los procedimientos definidos.
- 3. / Apoyar en la elaboración del plan de implantación de los procedimientos a corto plazo, para los procesos de negocio asignados.
- 6. / Apoyar el análisis organizacional y de procesos del nuevo sistema misional, para los procesos de negocio asignados.
- 7. / Apoyar la implantación de los procesos relacionados con el nuevo sistema misional, para los procesos de negocio asignados, incluyendo plan y procedimiento para manejo del cambio, manual de capacitación, manual del usuario, demos y tutoriales, visitas de acompañamiento, documentación de ANS's y OLA's de servicios Informáticos.
- 8. / Apoyar el mejoramiento continuo de los procesos, mediante auditorías de seguimiento y definición de procedimientos para prestación de servicios informáticos.
- 9. / Apoyar en la elaboración de actas de estado, entrega y aceptación de entregables.
- 10. / Apoyar en la elaboración del plan de mejoramientos continuo.
- 11. Apoyar el sistema de gestión de calidad de la Dirección de Tecnología.
- 12. Apoyar todos los procesos de auditorías internas y externas de la Dirección de Tecnología.
- 13. Apoyar a la Dirección de Tecnología en la gestión de los seguimientos de los planes estratégicos formulados por Planeación.
- 14. Apoyar la gestión de los procesos relacionados con Gobierno en Línea.

**Obligaciones generales**

- 1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
- 2. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
- 3. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
- 4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
- 5. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
- 6. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
- 7. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
- 8. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 3

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Ver Matriz Adjunta Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, al a naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, construir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la ingeniera PAULA MARCELA NAVARRO GAITAN, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Dirección de Tecnología.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la Ingeniera PAULA MARCELA NAVARRO GAITAN para cumplir con el perfil requerido:

- \* Profesional en Ingeniería Industrial. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, D.C. 2002.
- \* Especialista en Sistemas de Control Organizacional y de Gestión Universidad de los Andes. Bogotá, D.C. 2009.
- \* Experiencia de más 10 años realizando labores relacionadas con procesos y documentación técnica de sistemas de información y herramientas tecnológicas.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la Ingeniera y la circular 21 de 2015 categoría 3 nivel 7, el valor del contrato en la suma de Setenta y Tres Millones Ciento Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos M/CTE (\$73.197.500), IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido.

A



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 4

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El ICFES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Un (1) pago de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.182.500) M/Cte IVA incluido, contra entrega del producto: Diagnóstico de los procesos de TI frente a los procesos de Gestión de Calidad alineados a los lineamientos de Arquitectura Empresarial con su respectivo cronograma. Once (11) pagos mensuales vencidos de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

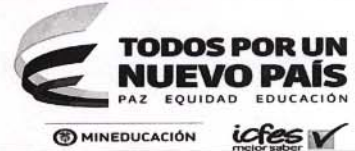
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	73197500	73197500					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre INGRID PICON CARRASCAL		
Firma 	Firma 		

12

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 31/01/2017
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor:  
**PAULA MARCELA NAVARRO GAITÁN**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios profesionales para apoyar el Análisis integral de Procesos en todo lo relacionado con la Dirección de Tecnología.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

[ccallejas@contratista.icfes.gov.co](mailto:ccallejas@contratista.icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 01 de febrero de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [ccallejas@contratista.icfes.gov.co](mailto:ccallejas@contratista.icfes.gov.co)

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Celia Margarita Callejas Rincón- Abogada  
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**